



PODER

Quien suscribe, ADVANCE INTERTRADE INC., representada en este acto por su único director la sociedad DIRSERV, INC., por este medio otorga PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La compañía ADVANCE INTERTRADE INC. es propietaria del 0.13% de las acciones de la compañía DESINVEST S.A. legalmente constituida en la República del Ecuador.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La compañía ADVANCE INTERTRADE INC., legalmente representada por su único director la sociedad DIRSERV, INC. tiene a bien otorgar como en efecto otorga un poder general amplio y suficiente, a favor del señor abogado JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero cinco seis siete siete cinco ocho nueve (0905677589) para que a su nombre y representación pueda, comparecer dentro de cualquier lugar del territorio nacional ecuatoriano a las juntas generales de accionistas legalmente instaladas conforme a las Leyes de la República del Ecuador de la compañía DESINVEST S.A., pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que ADVANCE INTERTRADE INC mantiene en dicha compañía.

Dado hoy 2 de enero de 2007 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Otorga poder:

ADVANCE INTERTRADE INC.

El suscrito Notario Público Noveno, Primer Suplente, del Circuito de Panamá, hace constar que este poder ha sido presentado por su poderdante ante mí y los testigos que a las 5:30 de la mañana del día de hoy...

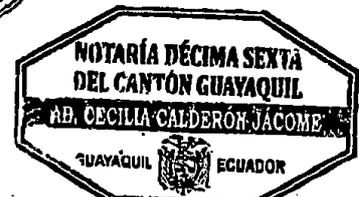
del mes de Enero del 2007

[Signature]

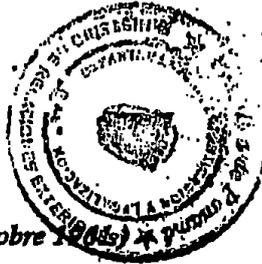
DIRSERV, INC.

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO



[Handwritten notes]
49-C
10/24/06



APOSTILLE

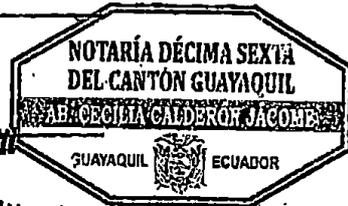
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por **JAVIER DANILO SMITH CHEN**
- 3. quien actúa en calidad de **PRIMER SUPLENTE**
- 4. y está revestido del sello / timbre de **NOTARIA PUBLICA NOVENA**

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día **18/10/2007**
- 7. por **JEFE DE LEGALIZACIONES Y AUTENTICACIONES**
- 8. bajo el número **43-C VS** / # Rec.: **173107**
- 9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario *Dorinda del Carmen Corzo de Zanetti*
Dorinda del Carmen Corzo de Zanetti
Firma Autorizada

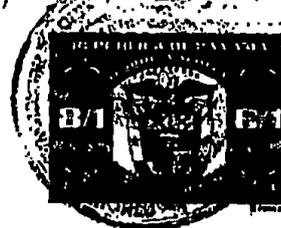


**SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE **(1)** FOJA(S)

Guayaquil, **28 ENE 2014**
Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
 Notarial Vigente, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en **(1)**
**UNA**.....fojas útiles, están conformes con sus originales que
 se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a **18 FEB 2014**

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Factura: 001-003-000000909



20160901057D00371

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901057D00371

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 3 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55) ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA , concurre(n), AZAEL TEOFILLO MORENO COLUMBUS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0912188596, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a recepcionar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION DE CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificó(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL